



UNIVERSIDAD SIGLO 21

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADO

Plan De Intervención

Gobiernos Educativos y Planeamiento

Propuesta de elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia

Autora: Gómez Elizabeth Carina

DNI: 24 058 651

Legajo: VEDU 13222

Tutora: Mgter, María Clara Cunill

22 de Noviembre de 2020

Índice	
Resumen	1
Introducción	2
Presentación de la línea temática	2
Síntesis de la organización/institución	4
Delimitación de la necesidad de intervención	7
Objetivos	8
General	8
Específicos	8
Justificación	9
Marco Teórico	10
Plan de trabajo	14
Actividades	15
Cronograma de Gantt	25
Recursos	26
Presupuesto	27
Evaluación	27
Evaluación final	28
Resultados esperados	29
Conclusión	30
Bibliografía	32

Resumen

El siguiente plan de intervención surge como respuesta a la necesidad de realizar en la Unidad Educativa Maryland en la localidad de Saldán con la intención de realizar los AEC, normas que regulen la convivencia escolar ya que se observó la ausencia de dispositivos reguladores, en el nivel primario. La convivencia es tratada como un aprendizaje, los aprendizajes obtenidos se reflejan en un buen clima Institucional, por lo que se propone elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia en un marco normativo, que oriente y promueva las relaciones interpersonales en un vínculo pedagógico mediante una construcción colectiva de toda la comunidad educativa en un ambiente democrático que incluya la igualdad de derechos, equidad, respeto por el otro, teniendo en cuenta las características propias del contexto y la historicidad y cultura particular de dicha Institución. El plan se llevara a cabo a través de Jornadas con diferentes actividades y tareas específicas con cada grupo de participantes involucrados, en cada encuentro de trabajo en equipo se pondrá en manifiesto, el dialogo, debate y análisis y participación, incluyendo a toda la comunidad educativa (directivos, docentes, familia, etc.) En su comienzo se trabajará con los directivos y docentes para interiorizar el material bibliográfico y luego se trabajará con los alumnos por ciclo y al final de la última jornada con las familias. Las diversas instancias llevadas a delante permitirán llegar a conclusiones de manera sencillas y eficaces. De esta manera al terminar el plan se pretende llegar a la elaboración de los AEC.

Palabras claves: Participación, Convivencia Escolar, Construcción Colectiva

Introducción

Las instituciones escolares, tal como lo especifica el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, Resolución 558, 2015 en el fascículo N° 1 de buen clima institucional, son pequeños sistemas políticos y sociales que ofrecen muchas oportunidades para practicar los principios democráticos. Por ello se pretende abordar la elaboración de los AEC a través de un proyecto de intervención por medios de “Gobiernos educativos y planeamiento”, Acuerdos Escolares de Convivencia, donde los alumnos, docentes y la comunidad en su conjunto adquiera habilidades y competencias para mejorar aspectos de la convivencia, no solo en la institución sino también en la sociedad en general.

Cabe señalar que las investigaciones realizadas sobre las convivencias escolares han puesto en evidencia que los proyectos positivos son aquellos en lo que la convivencia es tratada como un aprendizaje. Entonces lo AEC se transforman en un instrumentos que permitirán llegar a conclusiones sencillas y eficaz en la implementación de estrategias de intervención en situaciones problemáticas que dificulten el buen clima institucional.

Presentación de la línea temática

La institución educativa es un escenario complejo y a su vez privilegiado, donde un gran número de personas pasan buena parte de su vida (OEI, 2003). Los problemas sociales penetran en la escuela de tal modo que se va constituyendo un espacio indiferenciado entre el adentro y el afuera de las instituciones (Meirieu, 2007).

En su función socializadora, la institución escolar debe generar y facilitar espacios en donde circule la palabra, el silencio, el consenso, el disenso y el diálogo intra e inter generacionales. Promover el análisis y reflexión sobre las propias acciones, reconociendo las diferencias y permitiendo el aprendizaje de valores democráticos (Ianni, 2003). Es desde esta mirada donde debe valorarse la convivencia, haciendo de ella una construcción cotidiana y una valiosa experiencia educativa, ya que el aula y la escuela constituyen el primer espacio público de participación (Ianni, 2003).

Por tal referente surge la necesidad de trabajar en la unidad educativa Maryland con la línea temática Gobiernos Educativos, más específicamente con los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).

En mayo del 2015 el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba aprueba la Resolución N°558 que reglamenta la elaboración de los A.E.C. para todas las escuelas públicas y privadas, considerándose a estos como un documento legal con el aval ministerial. La presente resolución convoca a los diferentes integrantes de la comunidad educativa que *“analicen colectivamente la realidad institucional, debatan los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares. En síntesis, cuando circula la palabra y se logra acordar en la escuela, se construye un modo de convivir democrático entre los adultos y los niños que la habitan.”* (Resolución 558, 2015, folio 3).

En la Unidad Educativa Maryland, no se sabe de la existencia de conflictos, pero no por ello, se deja de pensar en la importancia de realizar acuerdos que, además de

favorecer el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes, los ayude a prevenir y superar posibles conflictos, promoviendo el compromiso de los distintos actores de la comunidad educativa. Se propone a través de este trabajo, una educación de calidad con acuerdos normativos que acompañen y guíen la tarea de todos los actores institucionales.

El Acuerdo Escolar de Convivencia, es el documento elaborado en cada uno de los planteles de educación básica con la participación de toda la comunidad escolar para gestionar la convivencia en la escuela. En él se definen las conductas deseables y los compromisos de todos para su logro, considerando la igualdad, sin discriminación de ninguna índole. En este sentido, se entiende que los AEC, se refieren a la normatividad de cada escuela, que responde a las características de su contexto (económico, social, cultural, lingüístico y étnico) y a las necesidades de los alumnos, que contribuye a orientar y regular la convivencia armónica, además de organizar la vida al interior de la institución (Secretaría de Educación de Veracruz, 2015).

Síntesis de la organización/institución

La Unidad Educativa Maryland, está ubicada geográficamente en el domicilio Güemes 702, en la provincia de Córdoba, Departamento Colón, localidad Villa Allende, es una ciudad de las Sierras Chicas conectada con el norte de la localidad de Córdoba. (UES21, 2019.S.F. Módulo 0. Plan de Intervención Unidad Educativa Maryland. Ubicación Geográfica. Lección 2.)

La institución pertenece al sector Privado – Laico, y su orientación es comunicación-lengua extranjera. Ofrece varios niveles educativos (inicial, primario y

medio); en jornada simple y se cursa con opción de doble escolaridad (no obligatoria), en formación opcional en Lengua Inglesa, llamada F.O.L.I. (UES21, 2019).

El equipo está conformado por una coordinación general por concurso y los docentes de la institución; los espacios curriculares diseñan sus propuestas en función del PEI institucional que permiten llevar a cabo propuestas didácticas, proyectos, actividades conjuntas, que posibiliten relacionar y entramar los conocimientos provenientes de los diferentes espacios. (UES21, 2019.S.F. Módulo 0. Plan de Intervención Unidad Educativa Maryland. Nivel Primario. Lección 3. Nivel Primario.)

La Unidad Educativa Maryland comienza en el año 1994, cuando Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry, según lo reseña su sitio web (www.mayland.edu.ar) comenzaron con las gestiones para fundar una escuela.

El nombre de Unidad Educativa Maryland responde a las expectativas e identidad que quería resaltar una de sus fundadoras, que era: “La formación en la lengua inglesa” (Lazzarrini, 2018), ya que ella tenía una fuerte vinculación con el estado de Maryland, en Estados Unidos, de modo que esto se planteaba con la posibilidad de intercambios de alumnos en un futuro (UES21, 2019).

Las organizadoras partieron de la premisa de que querían formar un centro educativo donde se practicaran **valores** y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación. Que los mismos estuvieran presentes en todo momento y donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no obligatorio.

La institución comenzó a funcionar en marzo de 1995, tras conseguir una casona antigua por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Consejo Deliberante. Comenzaron las clases en la: Sala de 4, de 5, y primero, segundo y tercer grado; la

matrícula total en ese entonces era de cincuenta (50) alumnos; en la medida que los alumnos iban egresando, se iban abriendo nuevas divisiones. (Universidad siglo 21, 2019).

En la actualidad cuenta con una sección por cada división, presentado, por primera vez en Dirección General de Enseñanza Privada (DIPE), en 1992 logrando abrir sus puertas definitivamente en 1995. Hoy en día la institución tiene una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles educativos.

La Unidad Educativa tiene como **misión** entregar una educación de calidad y centrada en su mayor esfuerzo en la formación académica e integral del alumno y alumnas, en un ambiente favorable de armonía y respeto.

La **visión** es con vértice en una institución educativa en excelencia, alcanzando altos niveles de calidad, equidad y seguridad educativa que entregue objetivos claros y precisos para formar individuos con una sólida formación valórica, con altas expectativas en nuestra sociedad y que permitan llegar a transformarse en agentes de cambios positivos. (Plan de Mejora Institucional – 2018, p. S/D Unidad Educativa Maryland)

El egresado en el nivel primario de la Unidad Educativa Maryland estará capacitado para: Convivir en el ámbito escolar y social ejercitando los valores democráticos y manifestando a través de ellos su sentido de pertenencia. Procesar información, explorar, e investigar en el ámbito social y natural, enfrentándose al conocimiento con una actitud creativa y crítica. Identificar distintos códigos en la expresión personal, oral y escrita a favor de un aprendizaje conceptual de construcción y producción de significados. Valorar hechos, personas, sucesos de la historia propia, de la historia de su comunidad y de entornos cada vez más alejados en una mirada

superadora del presente y anticipadora del futuro que lo tendrá como agente de cambio. Manifestar actitudes de solidaridad, respeto, tolerancia, cooperación y responsabilidad en el trabajo compartido, logrando apertura para ver lo diferente y valorarlo ante la diversidad socio-cultural (UES21, 2019).

Delimitación de la necesidad de intervención

La información sobre la Institución Educativa Maryland y de acuerdo con la línea temática a trabajar se evidencio que en el nivel primario, no cuenta con Acuerdo Escolar de Convivencia. En la descripción de la institución se nombra el reglamento de funcionamiento escolar donde se puede ver el compromiso de los actores institucionales y es ahí donde se puede intervenir para la construcción de los AEC (UES21, 2019).

En diciembre de 2009, el Consejo Federal de Educación (CFE), bajo Resolución N° 93, establece la institucionalización de los AEC dentro de la Educación Secundaria Obligatoria. Otra consecuencia, a nivel nacional, de la Ley 26.892 fue la Resolución N° 226 del año 2014, que en su Artículo 10 establece plazos y criterios para la elaboración de los AEC en el Nivel Inicial y Primario. Dicho artículo, a su vez, fue precedente de la Resolución Nacional N° 239/10 donde se instituye la creación de los acuerdos normativos para la promoción y el abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las instituciones educativas; proponiendo, además, en su Anexo II las “Pautas Federales para el Acompañamiento y la Intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar que Trabajan en el Ámbito Educativo”.

Por último, y en concordancia con todas las normativas legales anteriormente mencionadas, en mayo del 2015, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba aprueba la Resolución N° 558 anteriormente mencionado (Mariconz y Pacheco, 2017).

Sin duda, los proyectos de convivencia resultan excelentes oportunidades para promover cambios en la cultura institucional, es aquí donde la escuela juega un rol privilegiado, no sólo referidos a instancias de mediación de los conflictos, sino también, a la gestación de experiencias significativas en la formación de los valores que construyan sentido de pertenencia, promovido en el trabajo en equipo y la participación de toda la comunidad educativa.

Es, desde esta mirada, donde debe valorarse la convivencia, haciendo de ella una construcción cotidiana y un valiosa experiencia educativa, ya que el aula y la escuela constituyen el primer espacio público de participación (Mariconz y Pacheco, 2017).

Objetivos

General

- Diseñar los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), en la Unidad Educativa Maryland basados en valores para lograr una buena convivencia y que involucre la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa del Nivel Primario, a través de jornadas durante el primer trimestre del ciclo lectivo 2021.

Específicos

- Desarrollar un taller para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en la Unidad Educativa Maryland con la participación de los docentes y directivos.
- Realizar un taller educativo que involucre a los estudiantes para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

- Diseñar un taller institucional para involucrar a las familias en la realización, revisión, evaluación y puesta en práctica de los Acuerdos de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación de los estudiantes.

Justificación

Vivimos en una sociedad donde los conflictos, a veces, se resuelven violentamente y aunque aparezcan de forma aislada, no podemos negar que existan. Estos se manifiestan con frecuencia y se ven protagonizados por diferentes actores de nuestro entorno.

Los centros educativos no escapan a este fenómeno, los conflictos escolares se han convertido en una de las mayores preocupaciones de la sociedad, como lo muestra la gran cantidad de artículos aparecidos en los medios masivos de comunicación en los últimos tiempos, a pesar que la mayor partes de las prácticas educativas son favorecedoras de una buena convivencia y que las relaciones interpersonales que se dan en este ámbito.

La escuela es una institución que consagra a personas y estamos inmersos en la convivencia, ya que esta última está siempre presente en una organización social. No podemos dejar de convivir ya que la esencia misma de las instituciones es que las personas se organicen e interactúen permanentemente.

Cada día, en la vida cotidiana de la escuela cada actor institucional tiene obligaciones que cumplir y derechos que ejercer y hacer respetar. Cada uno tiene un rol que desempeñar, también tiene que convivir con sus compañeros y con todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Todas estas situaciones originan problemas y/o conflictos de diversas características.

Es por ello que llevar adelante una buena convivencia escolar es una posibilidad para transformar la escuela las aulas y los sujetos institucionales y que también es una manera diferente de sentir de escuchar y de percibir diferentes pensamientos. Se trata de crear un ambiente de confianza, de seguridad, en el que todos se sientan parte de la escuela, un espacio donde existan los valores del respeto, responsabilidad, solidaridad, justicia e igualdad a pesar de las condiciones de historia familiar que presenta cada sujeto social. Es por ello que la convivencia constituye uno de los aspectos más importante de las relaciones humanas.

Así como se especifica en la Resolución N° 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, los estudios sobre convivencia escolar demuestran que los programas más efectivos para superar los conflictos y la violencia escolar son aquellos en los que la convivencia es tratada como un aprendizaje, poniendo a los estudiante en el centro de la dimensión formativa y a los adultos de la comunidad educativa, donde los acuerdos, se relaciona con aprender a convivir en un clima donde prisma el respeto, la solidaridad y el compromiso de tratarse bien.

Por lo expuesto resulta necesario la elaboración e implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia en Nivel Primario en la Unidad Educativa Maryland como promotores de derechos y preventivos de una problemática tan compleja como lo es la vida democrática, asumiendo un compromiso en relación de los mismos.

Marco Teórico

América Latina se caracteriza por tener sociedades muy desintegradas y fragmentadas debido a la presencia de la pobreza y a la gran desigualdad en la

distribución de los ingresos, lo cual genera altos índices de exclusión. Durante la década de los noventa los países de América Latina iniciaron una serie de reformas educativas orientadas a lograr el acceso universal a la educación básica y al mejoramiento de su calidad y equidad. Es por esto que se demandan políticas basadas en la equidad para que la educación cumpla con una de las funciones fundamentales; el de contribuir para superar las desigualdades de origen que tienen los alumnos para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas y democráticas. La mayoría de los países adoptan en sus políticas y leyes los principios de la Declaración de Educación, para todos los habitantes (Blanco G., Rosa, 2006).

Aquí es donde se manifiesta la importancia de las Instituciones educativas en la sociedad, ya que fueron creadas especialmente a causa de diversas circunstancias del contexto social, histórico, cultural y político que la rodean y conforman su origen. La creación es producto de cualquier proceso o hecho social y más aún la escuela que adquiere particular significado para progresar en el futuro. La relación entre escuela y el medio social es uno de los principales aspectos. (Lidia M. Fernández, 1998)

Como ya lo he mencionado, varias propuestas educativas se han desarrollado en el tiempo y si nos remontamos en la historia cabe destacar una de las metodologías educativas de planeamiento llamada planificación estratégica situacional de Matus (1987). La misma se encontraba basada en el otro, se refiere a un tiempo especial de acción humana, intencional y reflexiva mediante la cual el producto de la acción espera conscientemente lograr determinados resultados en una situación de cooperación o conflictos. Para este autor; es una herramienta de cambios que facilita la unión entre “el hacer “y “el pensar”.

Este plan debe estructurarse por medio de un proceso amplio y de consultas a la población, por diferentes métodos de conocimiento de la opinión generalizada sobre las necesidades básicas a enfrentar y la jerarquía e importancia de las mismas (Andretich, Gabriela, 2008).

En la actualidad los sistemas escolares son más diversos que nunca, están sellados por procesos históricos y sociales. Hablamos de una amplia cobertura de la escolarización sin distinción étnica, cultural, religiosa, sexual y/o física dentro de las escuelas, las escuelas se enfrentan al descubrimiento frente a situaciones del contexto en que están insertas. En este sentido es un desafío ético y social dar respuestas a diversidad no solo en la escuela, sino en la sociedad en su conjunto. (Valdés-Morales, R., López, V. y Jiménez-Vargas, F, 2019)

Las prácticas propias de una convivencia se dan con énfasis en las interrelaciones sociales basadas en la posibilidad de participación en actos de habla, fundamentada en la teoría sociocultural de Vigostky. Siguiendo esta progresión el autor destaca que en el ámbito escolar es fundamental la relación entre estudiantes y adultos, con el fin de ofrecer una educación humana, que respete la diversidad cultural en todas sus dimensiones que resalte el papel del lenguaje en la construcción del significado y el conocimiento. Ya que promueve el diálogo, la crítica, la participación y ayuda a formar personas críticas y creativas que contribuyan a construir una sociedad más democrática comprometida con el desarrollo humano y natural de nuestro mundo (Chaves Salas, Ana Lupita, 2001)

Con la Convención sobre los Derechos del Niño, se da lugar a un cambio de enfoque: de un enfoque tutelar a un enfoque de protección integral de los derechos. Esto se ve reflejado también en el Paradigma de la Convivencia, que busca el modo de

relación entre los actores institucionales, considerándolos como sujetos de derechos y obligaciones (Ianni, 2003). Este tipo de paradigma implica un cambio de lógica, todo un desafío para las personas que conforman el ámbito educativo, en especial los adultos que tienen mayor responsabilidad en este proceso.

Es importante destacar que este nuevo Proyecto de convivencia escolar y la creación de acuerdos normativos para la promoción y abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las instituciones educativas tienen como antecedentes una extensa trayectoria de marcos legales y teóricos, influenciado por los sucesos ocurridos a nivel mundial en cuanto a lo educativo y a los tratados internacionales en materia del derecho y de la niñez extensa trayectoria de marcos legales y teóricos, influenciado por los sucesos ocurridos a nivel mundial en cuanto a lo educativo y a los tratados internacionales en materia del derecho y la niñez.

Entonces la convivencia escolar es la relación entre todos los actores institucionales. Esto implica que los niños, jóvenes y adultos son considerados partícipes de la convivencia atribuyéndoles derechos y responsabilidades, tal como plantea la Política de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. Esta es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De allí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia, sino que son gestores de ésta. Por lo tanto la convivencia no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y dinámica (Cecilia Banz, 2008).

Se debe tener presente, que el pretender mejorar la convivencia escolar, no es trabajo de una sola persona o docente, aunque un docente tenga todas las capacidades y competencias, una labor aislada, no repercute en la formación integral del alumno, por lo tanto fomentar o enseñar a convivir en la escuela, es función de todo el colectivo y la

comunidad escolar, empoderar a todos en torno a la cultura de la paz integral (Gutiérrez Méndez, y Pérez Archundia, 2015).

En conclusión, cuando, un colectivo decide cuales deben ser las normas que lo regulan, es necesario que sean reconocidas y asumidas por todos sus miembros, y la única forma de garantizar su reconocimiento es haciendo partícipes de su gestión (elaboración, aplicación, seguimiento, revisión) a las personas implicadas (Algara Barrera, 2016).

Plan de trabajo

Hay interpretaciones diferentes acerca de los proyectos de intervención y por ende del plan que lo acompaña, según Medianero (2011), dependen del punto de vista que se adopte en determinado momento. El proyecto de intervención tiene como fin satisfacer una necesidad, corriendo el menor riesgo posible de fracaso, permitiendo el mejor uso de los recursos disponibles; en concreto es un modelo de emprendimiento a ser realizado con las precisiones de recursos, de tiempo de ejecución y de resultados esperados.

Como se mencionó al inicio, el presente plan de intervención tiene como objetivo diseñar jornadas para lograr Acuerdos Escolares de Convivencia en el nivel primario junto con todos los actores institucionales teniendo en cuenta la realidad y cultura escolar de la Unidad Educativa Maryland.

Lo que busca brindar este plan es la solución de un problema que afecta a un grupo de individuos en una institución educativa, en este proyecto se plantean actividades para la creación de Acuerdos Escolares de Convivencia.

Las preguntas que servirán para la formulación del plan son las siguientes: ¿Qué se quiere lograr? ¿Por qué y para que se quiere lograr? ¿Dónde se va a lograr? ¿Quién lo va a lograr? ¿Cómo y por qué medios (acciones, insumos, recursos y condiciones)? ¿Con qué se cuenta y que es necesario conseguir? ¿Cuándo se logrará? ¿Qué riesgos y posibilidades ofrece el entorno? ¿Cuál es el costo total o presupuesto requerido? y ¿Qué criterios e indicadores se utilizarán para verificar o valorar el nivel de éxito en los resultados que se alcancen?

Actividades

Los Acuerdos Escolares tienen múltiples beneficios como una convivencia basada en modelos de aprendizajes donde se ponga en juego la convivencia y el ejercicio de valores como el respeto, la tolerancia, la no discriminación, la participación, entre otros. Nos permite pensar en la convivencia como un recurso educativo sobre el cual podemos producir aprendizajes y lograr el diálogo y la participación de todos los actores institucionales a partir del consenso y aceptación del disenso entre los diferentes sujetos.

El objetivo general Diseñar los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), en la Unidad Educativa Maryland basados en valores para lograr una buena convivencia y que involucre la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa del Nivel Primario, a través de jornadas durante el primer trimestre del ciclo lectivo 2021.

Según Agustín Cano (2012) “intentando una suerte de definición, se podría decir que el taller en la concepción metodológica de la educación popular es: un dispositivo de trabajo con grupos, que es limitado en el tiempo y se realiza con determinados objetivos particulares, permitiendo la activación de un proceso pedagógico sustentado en la integración de teoría y práctica, el protagonismo de los participantes, el diálogo de

saberes, y la producción colectiva de aprendizajes, operando una transformación en las personas participantes y en la situación de partida”. Los AEC requieren trabajar con esta modalidad ya que es una manera eficaz para el desarrollo de actividades en conjunto, todos pueden dar sus opiniones e invita a la reflexión y escucha del otro. Se espera lograr un consenso entre los participantes de cada taller y así poder elaborar los AEC de manera conjunta y respetando los valores de la institución.

Un proyecto de convivencia requiere de trabajo compartido para elaborarlo y sostenerlo (Ianni, 2003), por eso mismo para la elaboración de los AEC se solicita la participación de todos los actores institucionales del sistema educativo, directivos, docentes, niños y padres.

A continuación, se detallan las actividades que se llevaran a cabo dentro del establecimiento de la Unidad Educativa Maryland.

PRIMERA PARTE: Comienzo del Proceso de Elaboración con Directivos y Docentes.

Introducción

En esta primera etapa se trabajará con los docentes y directivos. La intención es aclarar lo que es el reglamento institucional y lograr la diferenciación con los AEC, que normativas lo abalan y de qué manera se van a conformar. También se realizará una capacitación de una jornada de 2 horas para que los docentes colaboren en los talleres que estarán presentes los estudiantes y las familias. Los beneficios que tienen la elaboración de los AEC son múltiples y variadas, contribuyen a un cambio en el ambiente escolar, mejorando la relación entre todos los actores institucionales. Se abordará el primer objetivo específico es desarrollar taller para la elaboración y

ejecución de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) en la Unidad Educativa Maryland con la participación de los docentes y directivos.

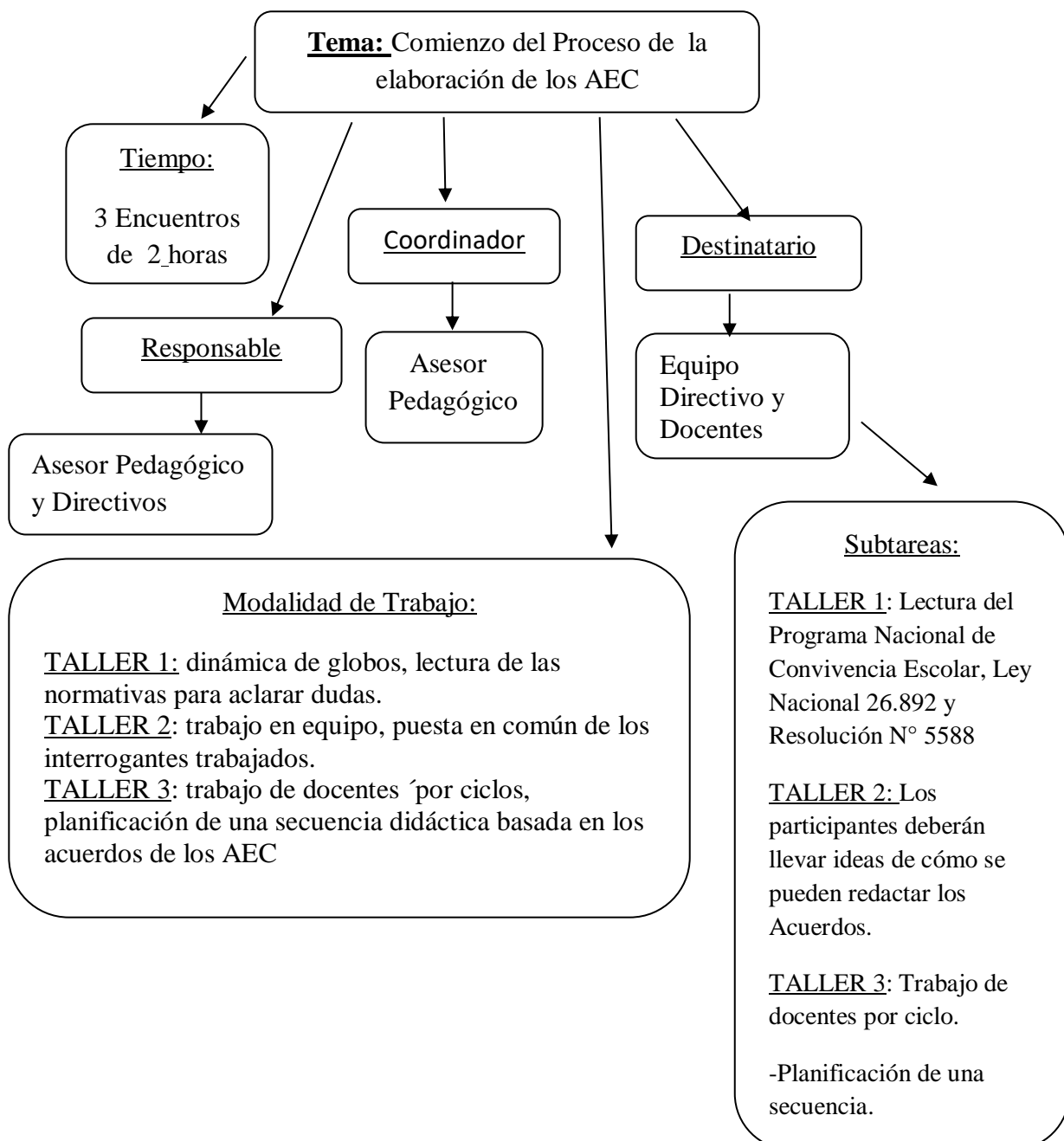


Imagen: Comienzo de la elaboración de lo AEC, Fuente de elaboración propia (2020)

Tema: Comienzo del Proceso de Elaboración de los AEC

Ley Nacional 26.892

Resolución N°558 del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Programa Nacional de convivencia Escolar.

Diseño Curricular Jurisdiccional (DCJ).

Responsable: Equipo Directivo y Asesor Pedagógico

Coordinador: Asesor Pedagógico

Destinatarios: Equipo directivo y docentes.

Tiempo: 3 encuentro de 2 horas.

Subtarea: para el encuentro número 1 deben haber leído: Programa Nacional de Convivencia Escolar, Ley Nacional 26.892 y Resolución N°558 del Gobierno de la provincia de Córdoba.

Para el encuentro número 2 los participantes deben llevar ideas de cómo se podrían redactar los AEC.

Para el encuentro número 3 los docentes del primer ciclo deberán haber leído del DCJ el área de identidad y convivencia y los docentes de segundo ciclo el área de ciudadanía y participación.

Actividades:

Taller 1: Para comenzar se realizará una dinámica con globos con el objetivo de desestructurar el encuentro y hacer hincapié en el trabajo colaborativo. Consiste en dividir los participantes en dos grupos, la coordinadora tira dos globos para arriba y cada equipo debe trabajar de manera conjunta para mantener el globo en el aire sin dejarlo caer. De esta manera los participantes se deberán organizar para que golpeen el globo de a uno y mantenerlo elevado.

Luego de la dinámica se propone a los docentes trabajar en tres equipos, donde cada uno tendrá una cartulina con fibrones y deberán escribir palabras disparadoras sobre que son para ellos los reglamentos y los AEC.

Luego de la socialización se retomará con la lectura de las normativas: Reglamento institucional de Nivel Primario, Programa Nacional de Convivencia Escolar, Ley Nacional 26.892 y Resolución N°558 del Gobierno de la provincia de Córdoba. Se aclararán dudas para poder usarlas en el segundo taller.

Taller 2: se trabajará en equipo, pero diferente al taller 1, teniendo en cuenta los siguientes interrogantes.

¿Cuáles son los desacuerdos que están latentes y/o manifiestos en la institución?

¿Qué modos de intervención concretos se llevan a cabo frente a situaciones complejas entre los miembros de la comunidad educativa?

¿Cuáles son los canales formales e informales de circulación de la información?

¿Qué nuevos acuerdos necesitamos?

¿Qué espacios reales de participación institucional existen?

Se expondrá oralmente cada idea del grupo para llegar a la realización de bosquejos de acuerdos que no deben faltar. A modo de cierre se realiza un informe

escrito por el asesor con las ideas de todos los integrantes del taller, se lo envía al equipo directivo para que lo comparta con todos los actores institucionales.

Taller 3: en este taller se trabajará dividiendo los docentes por ciclo, con el objetivo de capacitarlos para que luego sean convocados por el asesor en los talleres que serán protagonista las familias y los estudiantes.

Se retomará la lectura del DCJ dependiendo del ciclo ya que las actividades que se realizarán con los padres y estudiantes estarán basadas en las áreas antes nombradas (primer ciclo identidad: identidad y convivencia, segundo ciclo: ciudadanía y participación)

Los docentes por ciclo planificarán una secuencia didáctica basada en la construcción de los Acuerdos Escolares y los valores que se trabajar durante el periodo de dos semanas, divididas en cuatro clases.

SEGUNDA PARTE: Comenzará con los Estudiantes

Introducción

Los docentes junto a los estudiantes trabajarán con actividades para poder acordar que valores se pondrán en práctica para sí lograr un clima institucional adecuado y dar así un cierre y acercarnos a la construcción de los Acuerdos Escolares,

El Objetivo específico es realizar un taller educativo que involucre a los estudiantes para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

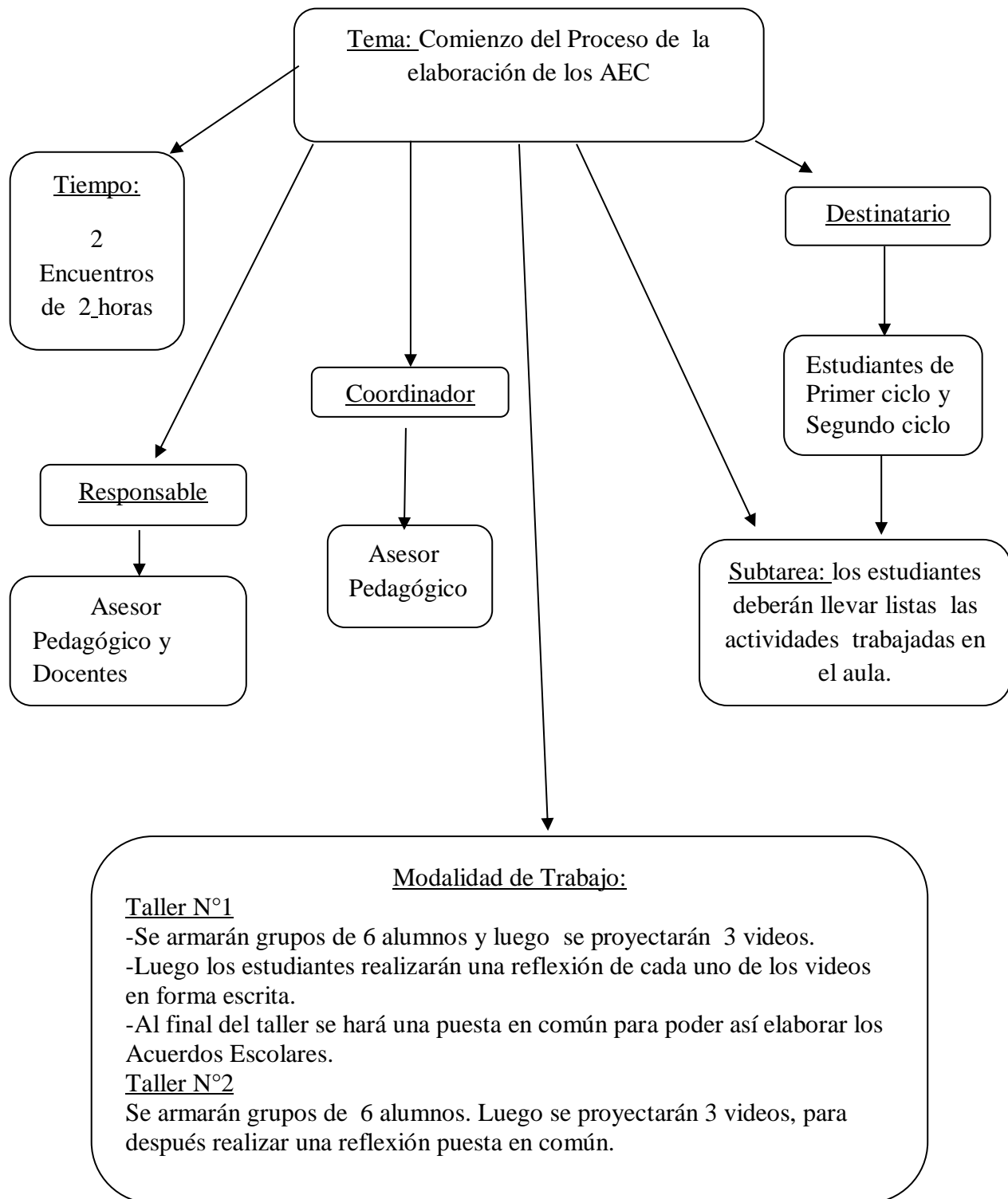


Imagen: Comienzo de la elaboración de lo AEC con los estudiantes, Fuente de elaboración propia (2020)

Tema: Comienzo del Proceso de Elaboración de los AEC con los Estudiantes.

Responsable: Asesor Pedagógico y Docentes.

Coordinador: Asesor Pedagógico (Elizabeth Carina Gómez)

Destinatarios: Estudiantes de primer y segundo ciclo.

Tiempo: 2 encuentro de 2 horas.

Subtarea: para el encuentro los estudiantes deberán llevar las actividades hechas con los docentes.

Los docentes comenzarán mezclando los estudiantes del primer ciclo y armarán grupos de seis alumnos. El taller se comenzará observando 3 videos:

- Videos N° 1: “Trabajo Colaborativo”
https://www.youtube.com/watch?v=CgBAo_JnUkk
- Video N°2: Corto sobre Bullying
[:https://www.youtube.com/watch?v=mcWXvFC45hc&t=38s](https://www.youtube.com/watch?v=mcWXvFC45hc&t=38s)
- Video N° 3 sobre El respecto
<https://www.youtube.com/watch?v=t5uLyvHlad0>

Se proyectarán los videos dejando un tiempo en el medio para que los estudiantes puedan trabajar en los afiches (con ayuda del docente). Una vez terminado el video se expondrán en forma escrita las ideas de cada grupo.

Para finalizar se realizará una conversación dando ejemplos de conductas no realizadas donde los estudiantes deberán participar expresando cómo reaccionarían ante ellas. En este momento los docentes toman nota de las respuestas.

Lectura de algunas respuestas y elaboración de acuerdos escolares que consideren que no pueden faltar en la institución.

TERCERA PARTE: Comienzo del proceso de los AEC, Docentes y Familia

Introducción

Los docentes junto a las familias trabajarán en un espacio de encuentro donde se habilitará la palabra para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, basado en valores y poder así lograr una jornada de trabajo conjunto escuela- familia.

Objetivo específico de este taller es diseñar un taller institucional para involucrar a las familias en la realización, revisión, evaluación y puesta en práctica de los Acuerdos Escolares de Convivencia, como actores comprometidos con el proceso de formación de los estudiantes.

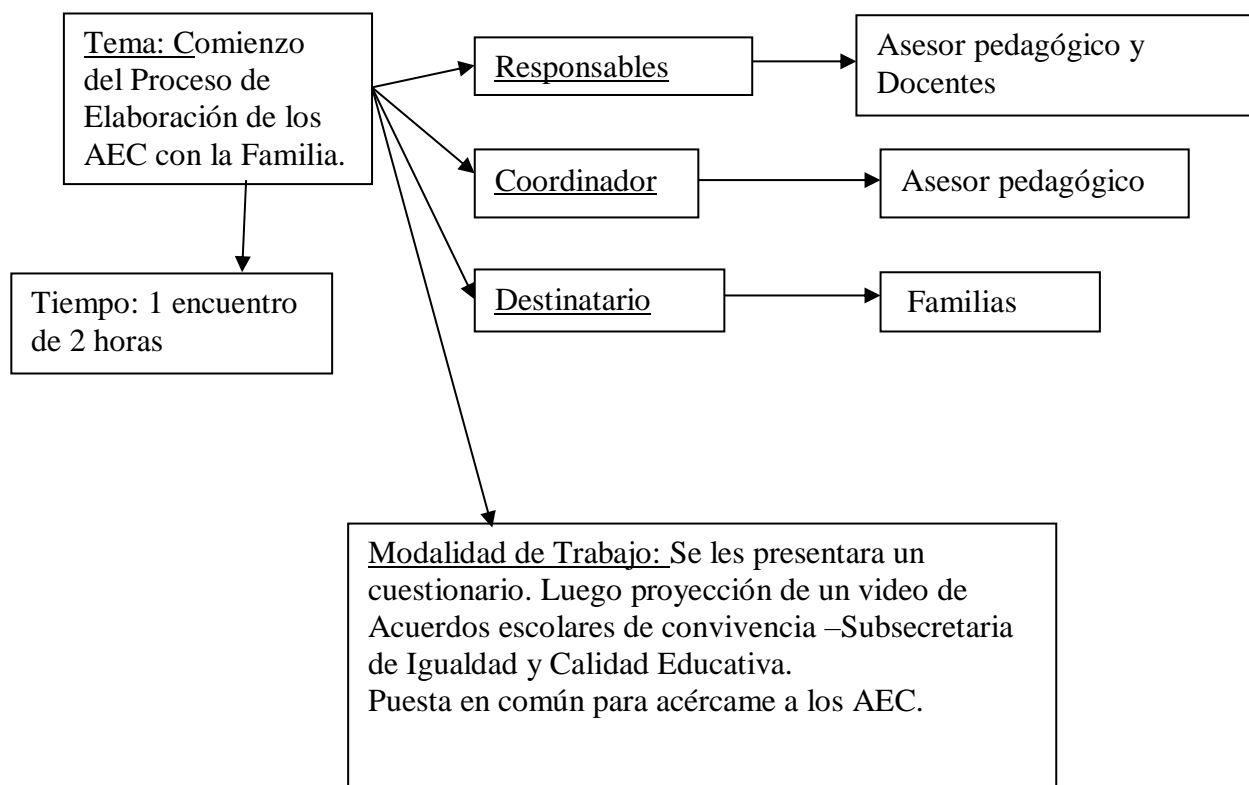


Imagen: Comienzo de la elaboración de lo AEC con las familias, Fuente de elaboración propia (2020)

Tema: Comienzo del Proceso de Elaboración de los AEC con las Familia

Responsable: Asesor Pedagógico y Docentes

Coordinador: Asesor Pedagógico (Elizabeth Carina Gómez)

Destinatarios: Familia




Tiempo: 1 encuentro de 2 horas.

Actividades.

Antes de iniciar la actividad se distribuirá un cuestionario formato papel. En el cuestionario se presentarán una serie de preguntas, el cual no hay respuestas correctas ni incorrectas, la información obtenida se empleara únicamente para fines estadísticos.

Las preguntas serán:

- **Marcar con una x la respuesta elegida.**

Cuestionario para familias o tutores			
Quando usted asiste a la escuela ¿Cómo se siente?			
¿Usted ha sido llamado(a) por alguna autoridad escolar?			
¿Qué tan fácil o difícil resulta establecer un dialogo entre las autoridades escolares y usted?			
¿Qué aspectos considera que puedan facilitar el dialogo entre las autoridades escolares?			
¿Qué valores sostiene para la educación de sus hijos?			
¿Qué pautas consideran que deben ser respetadas en la escuela?			

Luego del cuestionario se comenzará observando un video: Acuerdos Escolares de Convivencia, subsecretaria de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, con el cual se realizaran reflexiones con preguntas orientadoras. VIDEO: “Acuerdos de Convivencias”

<https://www.youtube.com/watch?v=uua78SGKDuk>

A continuación se elaborarán conclusiones tomando como bases el cuestionario y el video proyectado, esos insumos servirán para poder ir acordando en conjunto con las familias la elaboración de los Acuerdos Escolar de Convivencia.

Cronograma de Gantt

A continuación se presenta un cronograma que permite una representación visual de las actividades a desarrollar.

Actividades	Marzo	Abril	Mayo
PRIMERA PARTE: Comienzo del proceso de la Elaboración de los AEC con directivos y Docentes.			
Diagnostico			
Taller 1: Inicio del proceso de la creación de los AEC			
Taller; 2 Redacción de los AEC			
Taller 3: Panificación de la secuencia didáctica.			
SEGUNDA PARTE: Comienzo del proceso de Elaboración de los AEC con los Estudiantes.			
Taller 1: Reconocemos los valores con videos, segundo Ciclo.			

Taller 2: Reconocemos los valores con videos, primer Ciclo.			
TERCERA PARTE: Comienzo del proceso de Elaboración de los AEC con las Familias.			
Taller 1: Comenzamos los AEC y su funcionamiento en la escuela.			
Conclusión Final			
CUARTA PARTE:			
Final Presentación			

Recursos

El siguiente cuadro se detalla los tipos de recursos que se utilizaron para llevar a cabo el proyecto de la elaboración de los AEC en la Unidad Educativa Maryland.

Recursos			
Humanos	Materiales y técnicos	Contenido	Económicos
Equipo directivo	Proyector y PC	Ley AEC -Programa Nacional de Convivencia escolar. -Ley 26. 892 -Resolución N°588 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. -Diseño Curricular Jurisdiccional. -Videos	- Fotocopias Afiches Marcadores Marcadores Resmas de hoja Cinta Honorario del profesional Asesor Pedagógico, Licenciado en Educación
Asesor Pedagógico y coordinador del proyecto Elizabeth Carina GÓMEZ	Hojas blancas, Afiches. Lapiceras. Marcadores. Cinta. Impresiones y fotocopias. Pizarrones.		
Docentes	Salas de reuniones y de uso múltiples		
Estudiantes	Carpeta o cuadernos de Ciudadanía y Participación e Identidad y Convivencia		
Padres y tutores	Cuestionario		

Presupuesto

En el siguiente cuadro se encuentran el presupuesto que se utilizará para el desarrollo del proyecto.

Tipo	Categoría	Recurso	Descripción	Fuente de financiación	Monto
Recursos humanos	Trabajo Realizado	Asesor Pedagógico y coordinador del proyecto Elizabeth Carina GÓMEZ	12 horas de tres meses.	Institución	\$12.000
Recursos materiales y técnicos	Materiales	Fotocopias Afiches Marcadores Marcadores Resma de hoja Cinta	Computadoras Proyector Aulas	Institución	\$4. 500

Evaluación

La construcción colectiva con los diferentes actores de la comunidad educativa Maryland para redactar los Acuerdos Escolares de Convivencia, es una propuesta que atraviesa a todas las disciplinas y actores de la institución, es por ello que la evaluación ha de ser formativa porque se tendrá en cuenta y se rescataran todas las sugerencias, que se verán reflejadas al finalizar el proyecto.

En un primer momento se trabajará con la lectura de AEC para poder recolectar información y comenzar con la elaboración de los acuerdos teniendo en cuenta los valores que la institución persigue.

También el proyecto de intervención tiene una estructura concisa y coherente desde donde se observa la organización de las tareas y se va conceptualizando cada

escenario bajo el cual genera información, permitiendo emitir un juicio sobre la convivencia.

El tratamiento de la información será a través instrumentos, como la encuesta construida por los actores institucionales y confrontar saberes, puntos de vistas, ideas, entre otros...

Luego se lleva a cabo la evaluación final cuyos criterios serán propios del desarrollo del proyecto y en función de los objetivos planteados. Esto permitirá que la institución tenga un mejor crecimiento en la convivencia y el aprendizaje a través de criterios unificado, para todos los participantes, se pondrán responder las preguntas en grupos o individual de manera anónima. A través de esta instancia se pondrá analizar la puesta en marcha del plan de intervención, sus momentos, fortalezas y debilidades. De esta manera se pondrá en evidencia los aspectos que se deberán mejorar.

Evaluación final

Índice de ponderación

- 1) Nada pertinente
- 2) Poco pertinente
- 3) Bastante pertinente
- 4) Muy pertinente

CRITERIOS	1	2	3	4
¿El clima de trabajo fue propicio? ¿Fuimos escuchados?				
¿Se respetaron las consignas propuestas en los talleres?				
¿Se logró llegar a algo concreto?				

¿Se dio lugar a que todos pudieran expresar sus ideas?				
¿Se pudo relevar sugerencias y criticas constructivos?				

Resultados esperados

Culminado el Plan de Intervención que se llevara a cabo en etapas, se espera que, a lo largo de este proceso de participación de todos los integrantes de la comunidad educativa Maryland, puedan conocer el sentido de los Acuerdos Escolares de Convivencia, consensuados, respetarlos y hacerlos propios. Esta transformación supone el comienzo de un cambio en la cultura institucional hacia una mejora educativa y en que diferentes actores escolares se comprometan genuinamente al sostenimiento de los acuerdos elaborados en pos de seguir construyendo un modo de convivir basado en la democracia la inclusión y el respeto mutuo, donde se pueda socializar, promover y los valore. Este es el punto de partida para comenzar a convivir en una escuela democrática, ya que como se ha hecho mención anteriormente, es parte de esta concepción de “escuela democrática” que le da sentido de posicionar a los AEC como vertebrador de las acciones en el marco de la convivencia. Esto permite hacerle lugar al otro en la cotidianidad escolar previniendo situaciones problemáticas en las relaciones interpersonales, reconociendo el conflicto y los desacuerdos como parte constructiva de la convivencia.

La convivencia escolar por lo tanto es responsabilidad de quienes conforman la institución educativa en su conjunto; por lo que su mejora exige la participación de equipo directivos, equipo de orientación escolar, docentes, secretarios, estudiantes y comunidad en general.

Conclusión

El logro de un buen clima escolar que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje se presenta como un espacio de encuentro entre pensamiento y concepciones educativas que giran en torno a los sujetos y a estrategias de acción que buscan generar un trabajo en común que habiliten esos espacios en un sentido amplio y democratizador. Como consecuencia de los diversos conflictos, por lo que surge la necesidad de elaborar dispositivos promotores y regulares de la convivencia en la institución y que los mismos favorezcan el desarrollo de competencias ciudadanas y a su vez promocionen el compromiso de los actores institucionales.

Por ello se lleva a cabo la elaboración de los AEC siendo estos una manera viable para incorporar paulatinamente a los sujetos que forman parte de la institución en un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico. Se considera clave para su elaboración y puesta en acción la participación de todos los actores institucionales para poder lograr la reflexión de situaciones conflictivas que se presentan en la cotidianidad de la vida escolar, como también el reconocimiento de posibles formas de resolución, el ejercicio del dialogo y su progresiva elaboración como herramienta para la construcción de acuerdos y la resolución de conflictos.

La elaboración de los AEC impacta con los beneficios de la futura convivencia, por lo que será de gran interés llevar a cabo encuentros, jornadas, debates sobre temas específicos en cada grado o diversos grupos docentes, directivos y familias para promover el encuentro y el dialogo entre diversos actores escolares.

En cuanto a las limitaciones se podría pensar en la dificultad para acordar momentos y tiempo de reuniones, ya que es un plan que se desarrolla con toda la

comunidad educativa. Por otro lado, algo que no se tuvo en cuenta en este plan de intervención es considerar que los docentes están acostumbrados a los ritmos y dinámicas de los talleres a su estructura y su funcionamiento. No podemos saber si eso sería así para las familias.

Bibliografía

- Algara Barrera, A. (2016). Los acuerdos del aula una estrategia de convivencia para fortalecerla democracia en la escuela primaria. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 12, 207 – 213. Recuperado el 01 de Septiembre de 2020 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811013>
- Andretich, Gabriela (2008) El planeamiento educativo como herramienta de democratización: una mirada desde lo epistemológico, *Ciencia, Docencia y Tecnología*, vol. XIX, núm. 37, noviembre, 2008, pp. 109-135. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14511370006>
- Banz Cecilia (2008) Convivencia Escolar, Documento Valores UC. Recuperado de: <http://centroderecursos.educarchile.cl/bitstream/handle/20.500.12246/669/2011030413>
- Bárcena, N. (2014). Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba. *Cuadernos de Educación*, 15, 1-17. Recuperado el 01 de Septiembre de 2020 de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/19068>
- Blanco G., Rosa (2006) La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. *Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol. 4, núm. 3, pp. 1-15 Red. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/551/55140302.pdf>
- Chaves Salas, Ana Lupita (2001), Implicaciones educativas de la teoría sociocultural de Vigotsky, *Educación*, vol. 25, núm. 2, septiembre, pp. 59-65. Recuperado de: <https://www.redalyc.orgpdf44044025206.pdf>

- Fernández Lidia M. (1998) Instituciones educativas Dinámicas institucionales en situaciones críticas. PAIDOS. Grupos e Instituciones.
- Gutiérrez Méndez, D. y Pérez Archundia, E. (2015). Estrategias para generar la convivencia escolar. *Ra Ximhai*, 11, 63-81. Recuperado el 11 de Septiembre de 2020 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46139401004>
- Ianni, N. (2003). La convivencia escolar: una tarea necesaria, posible y compleja. *OEI, Monografías Virtuales: ciudadanía, democracia y valores en sociedades*, 2, 1-11. Recuperado el 01 de septiembre de 2020 de <http://convivejoven.semsys.itesi.edu.mx/cargas/Articulos/LA%20CONVIVENCIA%20ESCOLAR%20UNA%20TAREA%20NECESARIA%20POSIBLE%20Y%20COMPLEJA.pdf>
- Maestra de Corazón (2019, Enero 22). Educar en valores: corto sobre el bullying. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=mcWXvFC45hc&t=38s>
- Mariconz, V. y Pacheco, M. (2017). Acuerdos escolares de convivencia y su implementación a partir de la resolución N° 558/15. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, II Congreso Internacional de Psicología - V Congreso Nacional de Psicología "Ciencia y Profesión"*, 2, 132-150. Recuperado el 01 de Septiembre de 2020 de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/download/18662/18647/52521>
- Pascual, A. (2013, Septiembre 10). Trabajo cooperativo [Archivo de video] Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=CgBAo_JnUkk

- Resolución 558. Ministerio de Educación. Gobierno de Córdoba. Recuperado el 01 de Septiembre de 2020 de https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf
- Roca (2017, Marzo 15). Bridge - Corto - Sobre el respeto. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=t5uLyvHlad0>
- Secretaría de Educación de Veracruz. (2015). Acuerdos Escolares de Convivencia. Orientaciones para su elaboración. Recuperado el 20 de Agosto de 2020 de <https://www.sev.gob.mx/basica/convivencia-escolar/Acuerdos.pdf>
- Sepiyce Córdoba (2016, febrero 26) Acuerdos Escolares de Convivencia. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=uua78SGKDuk>
- Unidad Educativa Maryland. (2018). Plan de Mejora Institucional, p. S/D. Recuperado el 20 de Agosto de <http://marylandcollege.cl/wp-content/uploads/2017/05/PEI-2017.pdf>
- Valdés-Morales, R., López, V. y Jiménez-Vargas, F. (2019). Inclusión educativa en relación con la cultura y la convivencia escolar. *Educación y Educadores*, 22(2), pp.187-211. DOI: 10.5294/edu.2019.22.2.2
- (UES21, 2019.S.F. Módulo 0. Plan de Intervención Unidad Educativa Maryland. Ubicación Geográfica. Lección 2.) <https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>
- (UES21, 2019.S.F. Módulo 0. Plan de Intervención Unidad Educativa Maryland. Niveles Educativos. Horario y equipo directivo. Lección 3.) <https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>

(UES21, 2019.S.F. Módulo 0. Plan de Intervención Unidad Educativa Maryland. Origen de su nombre. Lección 6.)

<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>

(UES21, 2019.S.F. Módulo 0. Plan de Intervención Unidad Educativa Maryland, Perfil de los alumnos por niveles y reglamentos. Lección 10).

<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>